Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE COMITÉ ESPECIAL 23Dic24

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Abril 12 de 2018

PROCESO	**Construcción de vía en concreto flexible, acceso colegio José Antonio Galán (Conexión vía Condina) del municipio de Pereira.**	FECHA:	**23 DIC 24**
SUBPROCESO	Contratación	CONTRATO No.:	5076 DE 2023

OBJETO DE CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE VIA EN CONCRETO FLEXIBLE, ACCESO COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (CONEXIÓN VIA CONDINA) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

I. PARTICIPANTES

ING. MARCO A RENDÓN - Director operativo de obras de infraestructura y equipamiento urbano. Supervisor Contrato

ING. RICARDO MARTINEZ - Director Obra - Contratista

ING. OCTAVIO ANDRÉS AGUIRRE - Director Interventoría

II. OBJETO DEL COMITÉ: REALIZAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ELEVADAS PARA LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.

V. TEMAS TRATADOS.

1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

2. CONSIDERACIONES SOBRE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

VI. DESARROLLO TEMAS

1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El Ingeniero Ricardo solicita información sobre el estado de avance de autorización para la construcción de descoles sector Bodegas y Colegio, dado que a la fecha se ha realizado la intervención de la instalación de tuberías y construcción de cámaras correspondientes, pero no ha podido ejecutarse los cabezotes de los descoles y la finalización de las cámaras 11C y 3 que son las que colocan finalmente a funcionar los descoles de acuerdo a los diseños establecidos.
Informa igualmente el contratista que resta ejecutar las siguientes actividades en el proyecto:
1- Construcción de cabezotes de descoles Bodegas y Colegio, con sus obras complementarias de entrega de aguas (pendiente resolución) .
2- Construcción de cámara 3 y 10 de empalme de descoles a entregas.
3- Señalización vial horizontal y vertical, a la espera del cura del pavimento asfáltico para garantizar durabilidad de pintura aplicada.
4 - Algunos sardineles de empalme de la intersección Condina.

La Interventoría manifiesta que efectivamente el avance en la obra se ha dado de acuerdo al cronograma establecido y las actividades pendientes están relacionadas con la autorización de intervención de los cabezotes, sus obras complementarias y el funcionamiento de las redes pluviales de acuerdo a los diseños establecidos. Que se considera que una vez se cuente con la resolución de CARDER se pueden ejecutar las obras restantes en dos semanas calendario. Asimismo, se coloca en consideración de las partes que no es conveniente para el proyecto la suspensión del contrato, pues colocaría en riesgo la estabilidad de algunas obras ejecutadas como pavimentos y redes del descole, porque las aguas lluvias no se encuentran actualmente fluyendo por las redes pluviales ejecutadas, a la espera de poder realizar la conexión de las redes y la construcción de los cabezotes de entrega. Una alternativa viable técnica y administrativamente es la prórroga al contrato de obra e Interventoría con la gestión paralela con la Entidad ambiental para que en los días restantes de la presente vigencia emita la resolución de intervención correspondiente.

2. CONSIDERACIONES SOBRE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Ing. Marco Rendón como Supervisor del Contrato determina entonces que dadas las anteriores condiciones, se deberá acordar entre las partes la decisión de **prorrogar la ejecución de los Contratos de obra e Interventoría** por dos semanas calendario, a fin de poder dar plazo para ejecutar loscabezotes de los descoles, las conexiones para su funcionamiento y la señalización vial horizontal y vertical de la intersección Condina.
Se realizará asimismo, las gestiones administrativas ante la CARDER para que se emita la resolución del proceso con radicado No.19959-2024 del 10 de septiembre de 2024 lo antes posible y poder así ejecutar descoles y obras complementarias al 15 de enero de 2025.
Asimismo, se acuerda entre Entidad y la Interventoría que se realizará el balance del contrato de Interventoría teniendo en cuenta las dedicaciones del personal para que se puedan balancear recursos y realizar el acompañamiento de las obras a ejecutar las dos semanas de prórroga del contrato de obra sin que sea necesario realizar adición de recursos al contrato de Interventoría, por lo que el contrato tendrá prórroga más no adición de recursos hasta su finalización al 15 de enero de 2025.

La Secretaría de Infraestructura solicita al Contratista y la Interventoría elevar las solicitudes de prórroga en las condiciones descritas en la presente acta de comité.

	B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA			**RESPONSABLES**
COMPROMISOS PACTADOS ENTRE LAS PARTES				
1	Elevar solicitud de prórroga a los contratos de obra e Interventoría por 15 días calendario	26 diciembre 24		**CONTRATISTA E INTERVENTORÍA**
1	Elaboración de las minutas de prórroga de los contratos de obra e Interventoría, así como las reservas presupuestales	26 diciembre 24		**ENTIDAD** Ing. Marco Rendón con las motivaciones anteriormente expuestas

PROCESO	**Construcción de vía en concreto flexible, acceso colegio José Antonio Galán (Conexión vía Condina) del municipio de Pereira.**	FECHA:	**23 DIC 24**
SUBPROCESO	Contratación	CONTRATO No.:	5076 DE 2023

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA: - (DIA) - (MES) - (AÑO) *(por definir)*

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Pereira, a los

veintitrés (Día en letras) 23 días del mes de DICIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2024 (Año de firma del acta)